PROGRAMA DE PRETRATAMIENTO

¿Cómo se calcula el incumplimiento significativo del usuario industrial?

Directorado de Asuntos Regulatorios

Kevin Sandoval Torres

Especialista de Cumplimiento Cumplimiento Ambiental, Salud y Seguridad, AAA



Agenda



Evaluación de Incumplimiento Significativo



Periodo de Evaluación



Cálculo Violación Crónica



Cálculo Criterio Técnico de Revisión



El usuario industrial se clasifica bajo incumplimiento significativo si cumple con alguna de las siguientes disposiciones:



Violación crónica

 66 por ciento (%) o más de las mediciones tomadas durante un período de 6 meses sobrepasan en cualquier cantidad el límite máximo diario o el límite promedio para el mismo parámetro o contaminante.



Criterio técnico de revisión (TRC, por sus siglas en inglés)

- 33 por ciento (%) o más de las mediciones tomadas para cada parámetro o contaminante durante un período de 6 meses sobrepasa en cualquier cantidad el producto del límite máximo diario o del límite promedio multiplicado por los criterios aplicables:
 - o TRC = 1.4 para BOD, TSS, grasa animal o vegetal, aceites y grasas
 - o TRC = 1.2 para todos los demás contaminantes, con excepción del pH y flujo



El usuario industrial se clasifica bajo incumplimiento significativo si cumple con alguna de las siguientes disposiciones:



No cumplir, dentro de los **90 días** posteriores a la fecha programada, con una de las **etapas del Plan de Cumplimiento**



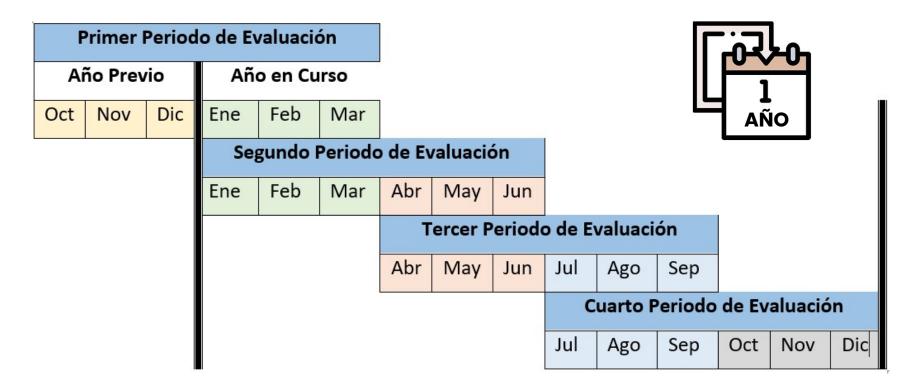
No someter, dentro de los **30 días** posteriores a la fecha de vencimiento **cualquier informe** requerido



Cualquier otro incumplimiento que la Autoridad determine que ha ocasionado paso de contaminantes sin tratar o interferencia, incluido poner en peligro la salud del personal de la planta de tratamiento o del público en general

Violación crónica y criterio técnico de revisión

La evaluación corresponde a 1 año natural dividido en 4 periodos:





Cálculo de violación crónica

Ejemplo

Periodo de Evaluación: Tercer periodo (abril a septiembre)

Parámetro: Acetona

Límite máximo diario = 7.6 mg/L

Limite promedio = 3.0 mg/L

Datos de Muestreo:



Excedencias al límite diario y límite promedio











Cálculo de violación crónica

Ejemplo

Calcular violaciones crónicas:







Excedencias al límite	Número de datos para evaluar
Diario (>7.6 mg/L): 10.5, 8.3	exceden el límite = 2total de datos = 7
Promedio (>3.0 mg/L): 3.5, 10.5, 4.6, 8.3	exceden el límite = 4total de datos = 6

Porciento de excedencia máximo diario (%)=
$$\left(\frac{2}{7}\right)$$
×100=28.5%

Porciento de excedencia promedio mensual (%) = $\left(\frac{4}{6}\right) \times 100 = 66.7\%$

Se determina violación crónica para el límite promedio mensual, el valor obtenido es mayor o igual a 66%. Por lo tanto, el usuario industrial es clasificado como usuario en incumplimiento significativo.



Cálculo de criterio técnico de revisión (TRC)

Ejemplo

Calcular incumplimiento con TRC:

Determinar el límite de TRC:

Límite TRC = factor multiplicador TRC \times límite máximo diario o límite promedio mensual

Factor multiplicador aplicable:

TRC = 1.2 (aplicable a demás parámetros, excepto pH y flujo)

Límite TRC máximo diario =
$$1.2 \times 7.6 = 9.1 \frac{mg}{L}$$

Límite TRC promedio mensual = $1.2 \times 3.0 = 3.6 \frac{mg}{L}$



Una vez obtenido el límite de TRC máximo diario y promedio mensual, se procede a realizar el cálculo para determinar si hay incumplimiento con el TRC.



Cálculo de criterio técnico de revisión (TRC)

Ejemplo

Calcular incumplimiento con TRC:

Porciento de excedencia (%) =
$$\left(\frac{\text{# de datos que exceden el límite TRC}}{\text{#total de datos reportados}}\right) \times 100$$

Excedencias al límite TRC	Número de datos para evaluar
Diario (>9.1 mg/L): 10.5	 exceden el límite = 1 total de datos = 7
Promedio (>3.6 mg/L): 10.5, 4.6, 8.3	exceden el límite = 3total de datos = 6



Porciento de excedencia máximo diario (%)=
$$\left(\frac{1}{7}\right) \times 100 = 14.2\%$$

Porciento de excedencia promedio mensual (%)=
$$\left(\frac{3}{6}\right) \times 100 = 50.0\%$$



Se determina incumplimiento con TRC para el límite promedio mensual, el valor obtenido es mayor o igual a 33%. Por lo tanto, el usuario industrial es clasificado como usuario en incumplimiento significativo.



Preguntas



Contacto

Kevin Sandoval Torres

Especialista de Cumplimiento



<u>Kevin.Sandoval@acueductospr.com</u>



% 787-620-2277 ext. 2455

